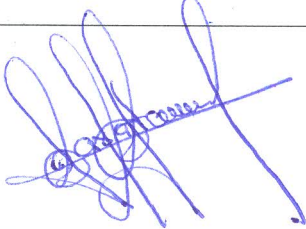




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 8 Actas de Consejo Técnico del año 2020 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2020 (29 de enero de 2020), FCQ-C-ACT-18C-2020 (21 de septiembre de 2020), FCQ-C-ACT-20-2020 (14 de octubre de 2020), FCQ-C-ACT-21-2020 (14 de octubre de 2020), FCQ-C-ACT-23-2020 (23 de octubre de 2020) FCQ-C-ACT-26-2020 (24 de noviembre de 2020), FCQ-C-ACT-26-2020 (07 de diciembre de 2020) y FCQ-C-ACT-28-2020 (15 de diciembre de 2020)"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas y calificaciones" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	5 de noviembre de 2021 ACTA DE SESION 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-21-2020

Consejo Técnico

14 de octubre del 2020

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diez horas con cinco minutos del día catorce de octubre del dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Jesús Antonio Ríos Izquierdo (Consejero Maestro), María del Carmen Cuevas Díaz (catedrático), Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Mirza Ema Ye Gómez (catedrático), Andrés Segura Domínguez (Consejero Alumno), Sandra Ivette Bautista Jiménez (representante alumno de ingeniería química, IQ), Mildred Tamara Izquierdo López (representante de alumno de Ingeniería en Biotecnología, IB), Mariana C de Vaca Elvira (representante de alumno de ingeniería Petrolera, IP). Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, **que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19**, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del presente, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha trece de octubre del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. La alumna **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 114** solicitó a este Consejo Técnico la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa *Ecuaciones Diferenciales*, NRC 58132, debido a que carece de los conocimientos necesarios para acreditarla, además de que tiene problemas de conexión a internet, lo que le dificulta conectarse a dicha clase. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba la baja de la experiencia educativa *Ecuaciones Diferenciales*, NRC 58132 de la alumna **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 114**

2. La alumna **N5-ELIMINADO 1**, matrícula **N6-ELIMINADO 114** solicitó a este Consejo Técnico la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa *Ecuaciones Diferenciales*, NRC 58132, debido a la falta de conectividad y de material tecnológico que presenta. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba la baja de la experiencia educativa *Ecuaciones Diferenciales*, NRC 58132 de la alumna **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N8-ELIMINADO 114**

3. La alumna **N9-ELIMINADO 1**, matrícula **N10-ELIMINADO 114** solicitó a este Consejo Técnico la baja de la experiencia educativa *Ecuaciones Diferenciales*, NRC 58132, debido a la sobrecarga de materias que tiene, para así evitar bajar su promedio. Además de que ha tenido problemas de conexión a internet. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-21-2020
Consejo Técnico

14 de octubre del 2020

Único: se aprueba la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa Ecuaciones Diferenciales, NRC 58132 de la alumna **N11-ELIMINADO 1** matrícula **N12-ELIMINADO 114**

4. La alumna **N13-ELIMINADO 1** matrícula **N14-ELIMINADO 114** Consejo Técnico la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa *Calculo Multivariable*, NRC 51017.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba la baja de la experiencia educativa *Calculo Multivariable*, NRC 51017 de la alumna **N15-ELIMINADO 1**, matrícula **N16-ELIMINADO 114**

5. El alumno **N17-ELIMINADO 1** matrícula **N18-ELIMINADO 114** Consejo Técnico la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa *Ecuaciones Diferenciales*, NRC 58132, debido a la falta de conectividad y de equipo tecnológico que presenta.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se autoriza la baja de la Experiencia Educativa *Ecuaciones Diferenciales*, NRC 58132 del alumno **N19-ELIMINADO 1**, matrícula **N20-ELIMINADO 114**

6. El alumno **N21-ELIMINADO 1** matrícula **N22-ELIMINADO 114** Consejo Técnico la baja temporal extemporánea de la experiencia educativa *Ecuaciones Diferenciales*, NRC 58132, debido a que se le está dificultando aprender con la modalidad en línea.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se autoriza la baja de la experiencia educativa *Ecuaciones Diferenciales*, NRC 58132 del alumno **N23-ELIMINADO 1** matrícula **N24-ELIMINADO 114**

7. La joven **N25-ELIMINADO 1** matrícula **N26-ELIMINADO 114** Consejo Técnico que estudiaba ingeniería química y que tomó la mala decisión de darse de baja definitiva en enero de 2020 por problemas económicos; sin embargo, en la actualidad puede hacer frente a sus gastos y solicita la aprobación de este órgano colegiado para retomar sus estudios universitarios, y le autorice la cancelación de la baja definitiva y pueda reinscribirse.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCQ-C-ACT-21-2020

Consejo Técnico

14 de octubre del 2020

Único: se aprueba la cancelación de la baja definitiva que solicitó la joven **N27-ELIMINADO 1** **N28-E** **N29-ELIMINADO 114** para la realización en un momento difícil y no tuvo el acompañamiento o consejo de su tutor o académico; sin embargo, este Consejo Técnico es respetuoso de la decisión que tome la Dirección de Servicios Escolares y/o el Comité Técnico de Ingreso y Escolaridad al respecto.

8. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles, Secretaria de la Facultad, expone la situación de algunos jóvenes que causaron baja definitiva, por omisión de inscripción en más de dos periodos, y solo adeudan la experiencia recepcional en la cual estaban trabajando, por lo que solicita a este órgano colegiado su aprobación para la cancelación de la baja definitiva que presentan. Los jóvenes son:

Nombre	Matrícula	Programa educativo	Motivo de baja definitiva
N30-ELIMINADO 1	N31-ELIMINADO 114	Ing. Percepsia	Omisión de inscripción en más de 2 periodos
		Ing. Ambiental	Omisión de inscripción en más de 2 periodos
		Ing. Química	Omisión de inscripción en más de 2 periodos
		Ing. Química	Omisión de inscripción en más de 2 periodos
		Ing. Química	Omisión de inscripción en más de 2 periodos

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba se realice la solicitud de cancelación de la baja definitiva ante la Dirección de Servicios Escolares de los jóvenes mencionados; sin embargo, se solicita cancelar la baja definitiva a los jóvenes que estuviesen en la misma situación y que no estén en esa lista, es decir, que solo adeuden la experiencia recepcional y que, bajo compromiso por escrito se comprometan a culminar sus estudios de ingeniería; sin embargo, este Consejo Técnico es respetuoso de la decisión que al final tome la Dirección de Servicios Escolares y/o el Comité Técnico de Ingreso y Escolaridad al respecto.

9. Por este medio los docentes Milena del Carmen Pavón Remes, Fernando González Villamayor y Mirthza Aguilar Ye, en su calidad de Representante de Equidad de la entidad, de Apoyo en la Coordinación de ESI 2020 y encargada de promoción de la salud y Coordinadora de Vinculación y Seguimiento de egresados, respectivamente; solicitan la aprobación para llevar a cabo la "4ª Semana de Formación Integral del Estudiante" contribuyendo a cumplir los compromisos como entidad en el plan de mejoras relativo a Equidad de género, combate a la violencia y discriminación, Promoción de la salud, Cultura, Vinculación con la industria y en línea con el primer eje estratégico para el desarrollo institucional considerado en el Plan General de Desarrollo 2030, donde se describe que: "La identidad universitaria integral aspira a que cada uno de los miembros de la Universidad



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-21-2020

Consejo Técnico

14 de octubre del 2020

Veracruzana, además de especializarse en determinados campos disciplinares, sean sensibles a problemáticas complejas que afectan a cualquiera, como la desigualdad social y el deterioro ambiental, por mencionar algunos. Por ende, la interculturalidad, el género, la sustentabilidad, la internacionalización, la inclusión, la promoción de la salud, los derechos humanos y la justicia, el arte y la creatividad, constituyen tópicos transversales que necesitan permear, bajo un enfoque complejo y sistémico, tanto en las funciones sustantivas como adjetivas." Se anexa el programa y cartel preliminar del evento.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se da por enterado y aprueba la organización de la 4ª Semana de Formación Integral del Estudiante, organizada por los académicos Milena del Carmen Pavón Remes, Fernando González Villamayor y Mirthza Aguilar Ye.

10. La **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz**, Maestra Decana y Académica de la Facultad De Ciencias Químicas, solicita la aprobación de su participación en el Simposio Medio Ambiente y Computo Aplicado, que se llevará a cabo el próximo miércoles 04 de noviembre del presente vía remota Meet a partir de las 09:00 hrs. Se anexa oficio de invitación de parte de Los Cuerpos Académicos Gestión Ambiental y Modelado Computacional (CA-UV-450) y Ciencias e Ingeniería Aplicada (CA-UV-392) de la Facultad de Ciencias Químicas Poza Rica En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: aprobar la participación de la Dra. María del Carmen Cuevas Díaz en el Simposio Medio Ambiente y Computo Aplicado, organizado por la Facultad de Ciencias Químicas del campus Poza Rica.

11. La **Mtra. María de Jesús García Pérez**, coordinadora de tutorías programa educativo ingeniería química, reporta a este Consejo Técnico **la actividad tutorial del periodo febrero – julio 2020**, en la cual se cuenta con 38 académicos que participan como tutores de los cuales 11 no reportaron tutorados atendidos. Asimismo, entrega el **Programa de trabajo del sistema tutorial para el periodo septiembre 2020 – febrero 2021** donde establece: diagnóstico sobre el sistema tutoría, acciones de atención para estudiantes que no cuentan con tutor académico, acciones de difusión del sistema tutorial, participación del sistema tutorial en el programa "Conoce a tu universidad", entre otros temas. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Primero: aprobar la actividad tutorial del periodo febrero – julio 2020 del programa educativo ingeniería química.

Segundo: aprobar el Programa de trabajo del sistema tutorial de ingeniería química correspondiente al periodo septiembre 2020 – febrero 2021.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCQ-C-ACT-21-2020

Consejo Técnico

14 de octubre del 2020

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Gabriel Zárate Flores
Director de la Facultad

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad

Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo
Representante Maestro

Dra. María del Carmen Cuevas Díaz
Catedrático

Dra. Mirza Ema Ye Gómez
Catedrático

Dr. Hugo Pérez Pastenes
Catedrático

Sandra Ivette Bautista Jiménez
Representante Alumno de IQ

Andrés Segura Domínguez
Consejero alumno

Mildred Tamara Izquierdo López
Representante alumno de IB

Mariana C de Vaca Elvira
Representante de Alumno de IP

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la

FUNDAMENTO LEGAL

información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

31.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."